

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RED INALÁMBRICA, TELEFONÍA IP/ANÁLOGA Y
EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 897096-6-LP26**

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025 y N° 185-B, de 2025, ambas de este origen; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante Dirección ChileCompra o DCCP, es un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya principal función consiste en administrar el Sistema de Compras Públicas de Chile, a través del cual los organismos de la Administración del Estado realizan de manera independiente sus compras y contrataciones y los proveedores ofertan sus bienes y servicios.
2. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de la Resolución Exenta N° 505-B, de 20 de noviembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas Generales (en adelante BAG), las cuales permiten optimizar el funcionamiento de la DCCP, promoviendo la eficiencia y eficacia en sus procesos de contratación pública.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°291-B, de fecha 9 de abril 2026, aprobó las Bases Administrativas Especiales (en adelante BAE) de la Licitación pública y Anexos para la contratación del Servicio de Red Inalámbrica, Telefonía IP/Análoga y Equipamiento en comodato para la Dirección de Compras y Contratación Pública, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, bajo el ID de licitación N° 897096-6-LP26.

4. Que, las respuestas a las preguntas formuladas en el foro de la licitación en comento fueron aprobadas por Resolución Exenta N°322-B, de 23 de abril de 2026, mismo acto administrativo en que se efectuó una modificación de las bases de licitación.
5. Que, ahora bien y en virtud de lo señalado en la cláusula N° 13.1 denominada “De la designación de la Comisión Evaluadora” de las BAG aprobadas por la resolución individualizada en el considerando segundo, se establece que: *“Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución del jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda.”*
6. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las Bases mencionadas.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación del Servicio de Red Inalámbrica, Telefonía IP/Análoga y Equipamiento en comodato para la Dirección de Compras y Contratación Pública, ID 897096-6-LP26, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- Nombre: José Cariqueo Pilquianti
- Cargo: Jefe del Departamento de Operaciones y Soporte TI
- Nombre: Ítalo Godoy García
- Cargo: Profesional financiero contable
- Nombre: Alex Muñoz Chamorro
- Cargo: Gestor de Proyectos

2.- SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 897096-6-LP26.



4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID 897096-6-LP26 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

BMV/CCV/JGR

REQ-13415

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Operaciones y Soporte TI
- Departamento de Administración y Finanzas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-114717

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>